



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20203030645661



04-11-2020

Bogotá, D.C.,

Señor:

**EDUIN DE JESUS VILLADIEGO ALMANZA**

Santa Marta

**Asunto: Traslado del Radicado No. 20203031286392 del 19 de octubre de 2020.**

Ref.: Derecho de petición -Solicitud de Sustitución.

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo del Equipo de Servicio al Ciudadano.

Una vez hecho el análisis de su solicitud, este despacho procede a informarle lo siguiente:

De acuerdo a la Constitución Política de nuestro país, la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*; y el Decreto 087 de 2011 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias”* no es una función del Ministerio de Transporte.

Por tanto, en virtud de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *“Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, la Resolución 1245 de 2019 *“Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, - reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones”*, mediante los siguientes oficios se ha corrido traslado por competencia de su solicitud a las siguiente entidad la **ALCALDIA DE SANTA MARTA**, con radicado **No 20203030644621** del 03 de noviembre de 2020 por parte de esta cartera ministerial.

Cordialmente,

**MARIA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN**

Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano  
Ministerio de Transporte

Elaboró: LMMP

Revisó: MCVB

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

